



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 MAY 2011

VISTO la Resolución de Presidencia N° 063/08; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma se establecen los días y horarios de Cierre de Asuntos, Reunión de Labor Parlamentaria y Sesión Ordinaria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 del RICL.

Que por ello corresponde fijar para el día Jueves 19 de Mayo de 2011, a las 11:00 hs, en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas, de nuestra ciudad; estableciendo como Cierre de Asuntos el día viernes 13 de Mayo, a las 12:00 hs. y reunión de Labor Parlamentaria para el día Miércoles 18 de Mayo, a la hora 14:00 hs.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FIJAR para el día Jueves 19 de Mayo de 2011, a las 11:00 horas la próxima Sesión Ordinaria, en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 063/08.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día viernes 13 de Mayo, a las 12:00 hs. y reunión de Labor Parlamentaria para el día Miércoles 18 de Mayo, a la hora 14:00 en la Sala de Reuniones de la Presidencia.

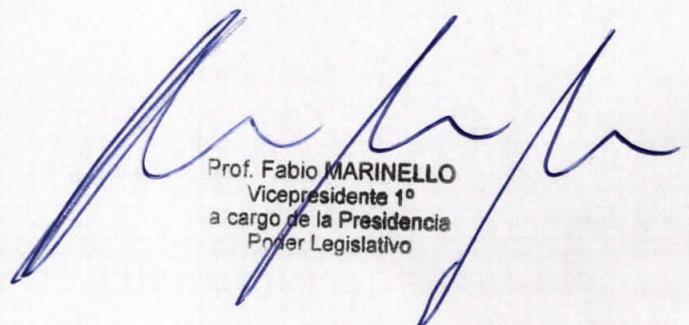
ARTÍCULO 3°. Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4°.- LA presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar las Secretarías de Bloques, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

220 / 11


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo